

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

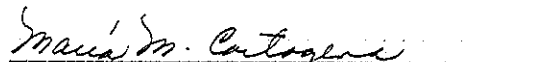
ORDENANZA NUM. 7

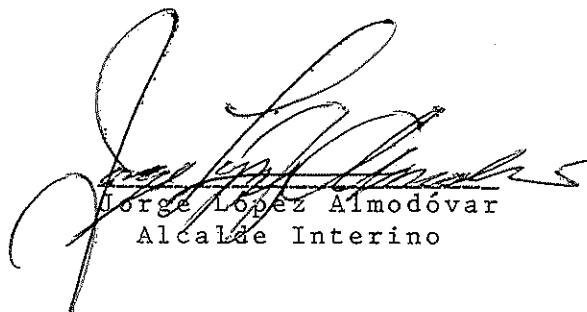
SERIE: 1981-82

PARA ENMENDAR POR ADICION, LA ORDENANZA NUM. 7, SERIE 1979-80 DEL 24 DE AGOSTO DE 1979, QUE ESTABLECE LOS PUESTOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS.

- POR CUANTO : El Plan de Clasificación y Retribución de los Puestos de Carrera del Municipio de Aguas Buenas, incluye en los mismos el puesto de Director de Personal.
- POR CUANTO : Este puesto está vacante en la actualidad por renuncia del incumbente anterior desde el día 15 de mayo de 1981.
- POR CUANTO : La nueva Administración Municipal considera que las funciones de este puesto son de tal naturaleza que el mismo debe estar ubicado en la categoría de puestos de confianza.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Eliminar el puesto de Director de Personal del Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- SECCION 2da. : Adicionar el puesto de Director de Personal al grupo de confianza de este Municipio efectivo el día 1ro. de octubre de 1981.
- SECCION 3ra. : Incluir como parte de esta Ordenanza un adendo que incluya la justificación para la inclusión de este puesto en la categoría de confianza y las funciones adscritas al puesto.
- SECCION 4ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación final y la misma deroga toda resolución, ordenanza, acuerdo o parte de estos en conflicto con la presente.
- SECCION 5ta. : Que copias certificadas de esta Ordenanza se remitan a la Oficina Central de Administración de Personal, al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para la revisión del Plan de Puestos de Confianza del Municipio de Aguas Buenas.
- APROBADA : El día 21 de septiembre de 1981.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Jorge López Almodóvar
Alcalde Interino

ADENDO

A. JUSTIFICACION PARA INCLUIR EL PUESTO DE DIRECTOR DE PERSONAL EN LA CATEGORIA DE CONFIANZA.

1. Participa en la formulación de política pública en la administración de personal municipal.
2. Maneja documentos y archivos de personal altamente confidenciales.
3. Responde directamente al Ejecutivo Municipal.
4. Asesora al Alcalde en la interpretación y formulación de directivas, normas, programas y funcionamiento municipal.

B. FUNCIONES DEL PUESTO DE DIRECTOR DE PERSONAL:

1. Dirigir, coordinar y supervisar todas las áreas del programa de administración de personal.
2. Asesorar al Alcalde, funcionarios y empleados en la implantación de la política normativa y los procedimientos relacionados con la administración de personal.
3. Provee información al público sobre oportunidades de empleo.
4. Coordinar adiestramientos para los empleados del Municipio.
5. Recibir, estudiar y clasificar las solicitudes de empleo y entrevistar a los candidatos.
6. Dirigir y supervisar los servicios que se ofrecen en el área operacional.
7. Mantener la Oficina de Personal en funcionamiento efectivo y a tiempo.
8. Custodiar en forma efectiva todos los documentos, expedientes y archivos de personal.
9. Preparar y rendir todos los informes que sean necesarios en el área de personal.
10. Velar por que la Administración de Personal se ciba al principio de mérito y a las Leyes y Reglamentos vigentes.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal,
del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 7
Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas,
Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de
1981, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la
Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Carlos M. Ramírez
Hon. Juan José Félix	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Jesús G. Hernández

y aprobada por el Hon. Alcalde Interino el día 21 de septiembre de
1981.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente
certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este
Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 25 de septiembre
de 1981.

María M. Cartagena
María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO